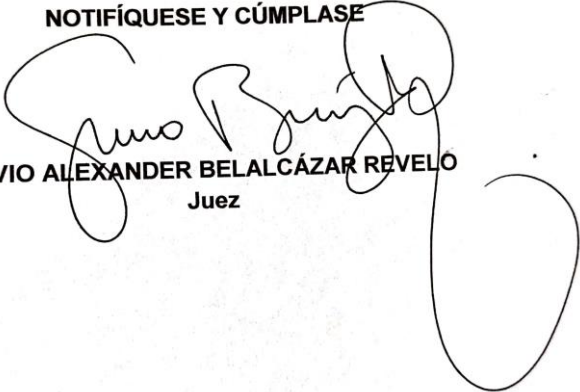


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2011-00031-00

De conformidad con el memorial que antecede aportado por la parte demandante, mediante el cual solicita informar la fecha en la cual fue remitido el Despacho comisorio No. 018, a la Oficina de Comisiones Civiles de la ciudad de Armenia, Quindío

El Despacho le informa, que las gestiones y trámites tendientes a la celebración de la diligencia de secuestro, son carga propia de la parte demandante, es por ello, que el día 01 de marzo de 2021, el Juzgado remitió al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte demandante el Despacho comisorio No. 018 (véase en el archivo 14 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.016 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 04)